

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 2 de diciembre de 2025, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 10 de septiembre de 2025 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 10 de marzo de 2026, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.
2. Los honorarios correspondientes a los servicios prestados en el mes de marzo de 2026 ascenderán a la suma única de **\$64.328.- (sesenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

La facultad de don Juan Pablo Montes Mery para representar al Senado, en su calidad de Contralor y Jefe de Asesoría Jurídica y Transparencia del Senado, consta en la Resolución SG N° 92/2024, de 20 de diciembre de 2024, del Secretario General del Senado, que delega facultades en las autoridades que indica, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2024.

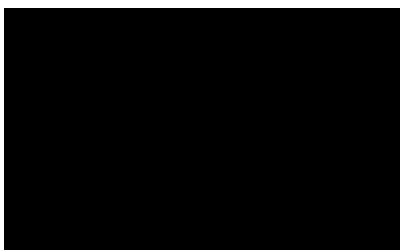
Nombre Asesor: Carlos Enrique Nelson Huerta Westwood.

Nacionalidad Asesor: [REDACTED]

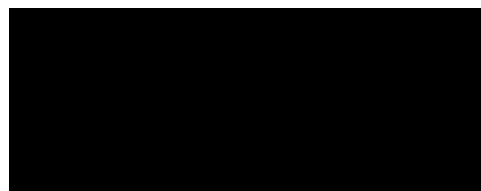
RUT Asesor : [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]

Domicilio asesor: [REDACTED]



Juan Pablo Montes Mery
Contralor, Jefe de Asesoría Jurídica y
Transparencia del Senado



Carlos Enrique Nelson Huerta
Westwood
Asesor

PML